Plan Maestro de Investigación, Creación, e Innovación de la Universidad Distrital (PMICI-UD)

A tal efecto, se busca la realización de estudio contextual, de redes de investigación, creación e innovación, tendencial, de servicios, legislación vigente, normas técnicas y e indicadores para el PMICI-UD, con el fin de organizar las estructuras y procesos de investigación, creación e innovación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Descripción de las actividades y documentos a realizar.

Todos y cada uno de los Comités de Investigaciones de cada Facultad deberán apoyarse en los Grupos de Investigación institucionalizados para realizar las siguientes actividades y entregar los documentos que se relacionan a continuación:

1. *Aportar un plan estratégico a la luz del Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital, donde se indiquen los programas, líneas y proyectos de investigación a partir de la fecha y hasta el 2016, relacionando el tiempo, recursos, indicadores y evidencias necesarias para su realización.*

**Entregable: Documento plan estratégico por Facultad**

1. *Realizar un estudio comparativo con otras facultades que a nivel nacional e internacional realizan labores similares a las de la respectiva Facultad (mínimo 3 nacionales y dos extranjeras); como mínimo se debe especificar el tipo de programas que se ofrecen, el personal docente y administrativo requerido, la infraestructura requerida, las áreas o campos del saber que se atienden, y los recursos de toda índole que se requieren para investigación, creación, extensión e innovación.*

**Entregable: Documento con estudio comparativo a nivel nacional e internacional por Facultad**

 ****

Ver cuadro comparativo de Universidades en PDF.

**UNIVERSIDADES EXTRANJERAS**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE**

***Ciudad:*** Argentina

***Departamento:*** Artes Audiovisuales

***PROGRAMAS***

***Pregrado:*** Licenciatura en Artes Audiovisuales

***Áreas o campos de saber:***

* Animación
* Dirección
* Guion
* Iluminación y cámara
* Montaje
* Producción

***Postgrado***

* Especialización en Gestión y Administración Cultural (11/2 año de duración)
* Especialización en Arte terapia

***Departamento:*** Artes del movimiento

***PROGRAMAS***

***Pregrado***

-Licenciatura en Composición Coreográfica

***Aéreas o campos de saber***

-Mención en comedia musical

-Mención en Danza

-Mención en Danza-Teatro

-Mención en expresión Corporal

***Investigación***

Proyectos Programa de incentivos

Jornadas de investigación (6)

Comisión nacional de evaluación y

Acreditación universitaria

Agencia nacional de promoción científica y

Tecnológica

***Extensión***

Clásico - principiantes

Clásico - principiantes intermedio

Clásico - puntas

Contemporánea - intermedio avanzado

Estiramiento

Clásico - intermedio

***Postgrado***

-Especialización en tendencias Contemporáneas

***Investigación***

De la Danza,

-Especialización con opción a Maestría en Danza Movimiento Terapia

Pertenece al programa de Incentivos docentes del ministerio de educación. Aportes para la construcción del marco teórico del espacio del arte con objetivos terapéuticos. Hacia una redefinición de arte terapia en la educación universitaria”; “Arte Terapia: un espacio de construcción académica, entre la producción simbólica de

Las prácticas, la interdisciplinariedad y las cuestiones socioculturales en Argentina";

"Acerca de las Prácticas especializadas en

Arte Terapia: aportes para la evaluación de los resultados en relación a los objetivos

Terapéuticos propuestos".

***Departamento:*** Artes Dramáticas

***PROGRAMAS***

***Pregrado***

-Licenciatura en Actuación (5años)

-Licenciatura en Dirección Escénica (5 años)

-Licenciatura en Diseño de iluminación de espectáculos (5 años)

***Postgrado***

*-Especialización en Dramaturgia*

*-Maestría en Dramaturgia*

*-Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios*

***Extensión***

-Taller de teatro para niños La Rayuela

-Taller de Arte Rítmica Dalcroze

-Improvisación y composición del movimiento expresivo

-El arte del Yoga y el Yoga en el arte

-Iniciación actoral

-Taller Personaje. Seminario de extensión de cátedra.

***Proyecto curricular:*** Departamento de Artes Visuales

**PROGRAMAS**

-Museo de calcos y escultura Comparada

***Infraestructura***

Sede propia: Museo de escultura comparada

Con biblioteca y publicaciones

Propias.

-Licenciatura en Artes Visuales (4 años)

***Investigación***

Objetivo: Incentivar a la investigación y la

Formulación de proyectos en todas las áreas

Del arte.

***Creación***

**Áreas o campos de saber**

-Artes del Fuego

-Dibujo

-Digitalización de Imágenes

-Escultura

-Grabado y Arte Impreso

- Pintura

***Innovación***

Posibilitar la expresión de la propia

Subjetividad a través del aporte de las

Diferentes herramientas artísticas.

Motivar la producción artística en el área

Específica de su orientación.

-Curso abierto de la figura humana

-Pintura y creación

-Taller abierto de grabado

-Taller de iniciación en dibujo y pintura

-Dibujo y pintura de la figura humana

-Seminario de escultura con materiales de

Desecho

-Taller de escultura y dibujo escultórico

-Distintas Técnicas de la Pintura

-Taller de Grabado y Arte Impreso

-Licenciatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (4 años)

-Licenciatura en escenografía

-Especialización en Lenguajes Artísticos Combinados

-Especialización en Medios y Tecnologías para la producción pictórica

-Maestría en Lenguajes Artísticos Combinados

***Universidad***

***PARIS 8 - PARIS***

**Facultad**

Unidad de Formación e Investigación (UFR) Artes, Filosofía y Estética. Reúne los departamentos de Artes

Plásticas, Artes y Tecnologías de la imagen, Cine y Audiovisual, Danza, Música, Fotografía, Teatro y Filosofía.

**Programas**

-Licenciatura en música

-Licenciatura en artes plásticas áreas o campos de saber

- Artes Plásticas,

- Artes y Tecnología de la imagen - Fotografía

-Licencia en artes del espectáculo- cine - Cultura general teórica

- práctica del Cine y el audiovisual

-Licencia en artes del espectáculo- danza - Intercambios entre la creación contemporánea

Coreográfica y la investigación en danza

-Licenciatura en teatro

-Diversos aspectos y formas relacionadas con las prácticas culturales, creativas

o receptivas de las artes teatrales.

Desarrollo simultaneo de múltiples

 Aproximaciones teóricas.

-Máster Cooperación Artística Internacional / Mención Artes del Espectáculo Artes de la Escena

Áreas o campos de saber

Competencias específicas relacionadas con los contextos artísticos, culturales, políticos y económicos actuales, en los cuales las nociones de concepción y gestión de proyectos artísticos son centrales.

**INFRAESTRUCTURA**

La biblioteca universitaria reagrupa 400.000 documentos impresos yAudiovisuales (libros, periódicos, revistas, tesis, Cd, Dvd…), de los cuales 250 000 son de acceso libre en las salas de lectura y clasificados por temas. La biblioteca está abonada a 15 000 títulos de revistas electrónicas y más o menos 30 bases de datos accesibles en la red de la Universidad. Vía su biblioteca, las tesis sostenidas en Paris 8 son puestas en línea, una vez obtenida la autorización necesaria. Campus universitario, un edificio de 5 pisos para la facultad de artes, talleres de sonido, salas de estudio, salas de exposiciones, 3 teatros, salones dotados de los equipos necesarios para la realización de proyectos, restaurante universitario.

**INVESTIGACIÓN**

Las Universidades francesas se distinguen entre sí por su orientación en investigación. La especificidad de estas orientaciones es mucho más importante dado que las formaciones se apoyan sobre los equipos de investigación quelas sostienen. Paris 8 mantiene su tradición de investigaciones innovadoras, interdisciplinarias y transversales a los equipos de investigación. Ella ha promovido Polos de investigación que federan y estructuran las investigaciones interdisciplinarias a través de temáticas específicas a cada unidad de investigación y formación (UFR). En la UFR Artes, Filosofía y Estética, se imparte una enseñanza de formación inicial y continua ligada a trabajos de investigación que se desarrollan en el dominio de las Artes Plásticas, Artes y Tecnología de la imagen, Cine, Danza, Música, Fotografía, Teatro y Filosofía. Una delas especificidades esenciales, comunes a estos dominios, es unir la práctica y la teoría, articular la creación artística con la formación y la investigación. La política investigativa y científica de la UFR se consolida alrededor de la Escuela Doctoral Estética, Ciencias y Tecnologías de las Artes, la cual se dirige a consolidar una estructura global coherente, con un Equipo de Investigación reconocido porcada componente, poniendo especial a tención a la situación de las disciplinas emergentes.

Equipos de investigación de la Escuela Doctoral: (1) Artes de la imagen y Arte Contemporáneo, (2) Estéticas, musicología y creaciones musicales, (3) Estética, ciencias y tecnologías del cine y el audiovisual, (4)Laboratorio de Estudios e Investigaciones sobre las lógicas contemporáneas de la Filosofía, (5) Investigaciones sobre la pluralidad estética, (6) Escenas y saberes, (7)La casa de las ciencias del hombre MSH Paris norte, eje Industrias de la Cultura y Artes, (8). Realización permanente de coloquios con diferentes temáticas, dependiendo del equipo de investigación que lo propone. Estos coloquios dan lugar a publicaciones con las ponencias realizadas Ayudas a los proyectos de los estudiantes: Fondos de solidaridad y desarrollo de las iniciativas estudiantiles (creativas e investigativas). Ayudas a proyectos culturales de asociaciones de estudiantes.

**CREACIÓN**

La Semana de las Artes: exposiciones, conciertos, foros, talleres, espectáculos, debates, proyecciones, performances, mesas redondas… Cine y Danza, Artes plásticas y filosofía Música y Fotografía, Teatro e imágenes numéricas, etc. Docentes, artistas, estudiantes, investigadores participan con sus obras y problemáticas, y representan sus obras y sus críticas en la Universidad, en diferentes lugares culturales de la ciudad y las ciudades vecinas, en teatros, en la calle, en el metro, en los museos, etc. Musique: Coral de Paris 8; coro y pequeño coro de Saint-Denis; ensamble vocal Soli-Tutti; ensemble instrumental Densité 93;Talleres de composición, jazz, escrimera, concurso de novel, llamado a poemas, teatro y circo, taller de teatro, taller de circo, Teatro Gérard Philipe (TGP); Museo de arte y de historia de Saint Denis, Cine l’Ecran.

**EXTENSIÓN**

La actividad CiDE.15 tiene como objetivo valorizarlas investigaciones sobre los oficios de la información en la era de lo numérico y más particularmente de la web y de sus tecnologías que se imponen en todos los servicios ofrecidos por los centros de información.

-Master Estudios Teatrales /Mención Artes del Espectáculo y Artes de la Escena

**PERSONAL DOCENTE**

3703 estudiantes en Licencia y Master, 289 doctorandos de la UFR Artes, Filosofía y Estética. No hay dato de los docentes de la Facultad. Para la Universidad, hay en total 914docentes (de varios niveles).

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

66 empleados

De Universidad (bibliotecarios, ingenieros, administrativos, técnicos, obreros de servicios sociales y de salud)... UFR Artes, Filosofía y Estética: 19administrativos y14 técnicos.

**AREAS O CAMPOS DEL SABER**

Estudia las condiciones de existencia, pasadas y presentes, del mundo de las Artes del Espectáculo vivo. Conocimiento profundo de las realidades artísticas y cuestionamiento sobre las particularidades de la experiencia estética en el espectáculo vivo, dirigido a la capacidad de inserción en los medios profesionales asociados y de propedéutica a la investigación científica.

**INNOVACIÓN**

La actividad CiDE.15 tiene como objetivo valorizarlas investigaciones sobre los oficios de la información en la era de lo numérico y más particularmente de la web y de sus tecnologías que se imponen en todos los servicios ofrecidos por los centros de información.

-Master Realización y Creación / Mención Artes del Espectáculo, Cine y Audiovisual

**AREAS O CAMPOS DEL SABER**

Cada estudiante realiza un proyecto personal sobre la base de un estudio del corpus cinematográfico y bibliográfico así como de una búsqueda detallada correspondiente a su proyecto. Permite el acceso a los oficios de la realización, del escenario y del montaje.

-Master Teoría, Historia y Estética / Mención Artes del Espectáculo, Cine y Audiovisual

**INVESTIGACIÓN**

Formación en investigación fundamental y práctica.

**EXTENSIÓN**

Cine club. Proyección de filmes, sesiones de cineclub propuestas en el marco del Master Valorización de los Patrimonios Cinematográficos. A lo largo del año, realización de talleres, exposiciones, conciertos, proyecciones de cine, performances propuestas por las asociaciones de estudiantes. Festivales explorándola cultura DIY (« Do ItYourself » = « SystèmeD »), prácticas artesanales donde se reinvierte la técnica, se recicla y utiliza pocos medios para expresarse: hip hop, noise, 80’s powerelectronics, cold-pop, revival cosmic disco, breakcore, rockn’roll híbrido.

-Master Valorización de los Patrimonios / Mención Artes del Espectáculo, Cine y Audiovisual

**AREAS O CAMPOS DEL SABER**

Formación en preservación y presentación, gestión y clasificación de la imagen en movimiento, para poner en relación con las cinematecas, las bibliotecas, los archivos del filme y del audiovisual, los laboratorios y los museos.

-Master Arte contemporáneo y Nuevos Medios Mención Artes Plásticas y Artes Contemporáneo

Áreas o campos del saber

Busca desarrollar una articulación entre las prácticas artísticas contemporáneas e investigaciones teóricas. Trabajo conjunto entre las experimentaciones artísticas y el trabajo de escritura.

-Master Artes y Tecnologías de la Imagen Virtual / Mención Artes Plásticas y Artes Contemporáneo.

**INFRAESTRUCTURA**

Sonido, salas de estudio, salas de exposiciones, 3 teatros, salones dotados de los equipos necesarios para la realización de proyectos, restaurante universitario.

**AREAS O CAMPOS DE SABER**

Formación basada en la imagen numérique 3D y la realidad virtual. Integra la investigación artística y tecnológica, y sus aplicaciones profesionales. Forma para la investigación y da conocimientos profundos sobre la imagen numérica fundadas sobre competencias técnicas yArtísticas.

**CREACIÓN**

Taller de teatro, taller de circo, Teatro Gérard Philipe (TGP); Museo de arte y de historia de Saint Denis, Cine l’Ecran.

-Master Estética e Historia de las Artes Plásticas Mención Artes Plásticas y Artes Contemporáneo

**AREAS O CAMPOS DEL SABER**

Analizar el arte (pintura, escultura, arquitectura, diseño, arte video, fotografía, dibujo, etc.) en sus categorías filosóficas, estéticas e históricas. Estudiar sus modalidades y prácticas contemporáneas.

-Master Mediación: Artes y Públicos Mención Artes Plásticas y Artes Contemporáneo

**AREAS O CAMPOS DEL SABER**

Análisis de los procesos de mediación cultural articulando investigación universitaria y preocupaciones profesionales. Motiva las investigaciones que se realizan sobre experiencias de terreno para facilitar la inserción profesional.

-Master Fotografía y Arte Contemporáneo Mención Artes Plásticas y Artes Contemporáneo

Dar herramientas y medios de reflexión teóricos y prácticos para hacer una investigación sobre la imagen fotográfica en una perspectiva profesional.

-Master Danza Mención Música

**AREAS O CAMPOS DEL SABER**

Iniciación en investigación. Ejes de investigación: análisis de los discursos, de las obras, de las técnicas y de las prácticas en el campo coreográfico y danza contemporánea.

-Master Musicología, Creación, Música y Sociedad Mención Música

**AREAS O CAMPOS DEL SABER**

Teoría e investigación. Creación musical y sonora. Crítica, periodismo y producción radiofónica.

Transmisión, pedagogía y mediaciones musicales.

**UNIVERSIDADES NACIONALES**

CIUDAD

Medellín

**Facultad FAI**

Programas

-Licenciatura en Arte Dramático

Personal docente

7 docentes de planta y 8 contratistas

Infraestructura

Biblioteca, Salas de ensayo, Auditorio 4 (Sala de teatro Uni valle) Salones teóricos.

Aéreas o campos del saber

Líneas de investigación: Entrenamiento actoral y pedagogía teatral. Tradición y modernidad.

Siglos de Oro. Dirección escénica y creación dramatúrgica.

Investigación

Laboratorio escénico Uni valle y Rosencrantz y Guidelnstern han muerto: la paradoja del personaje contemporáneo.

Creación

Colombia Creativa: Profesionalización de personas pertenecientes al ámbito teatral sin título.

Innovación

Laboratorio escénico (Uni valle)

-Licenciatura en Artes Visuales

Personal docente

8 docentes de planta y 9 docentes contratistas

Personal administrativo

2 funcionarios

Infraestructura

Biblioteca, Salón de: Fotografía, Escultura, Serigrafía, Dibujo, Estampado, Multimedia, Salones Teóricos, Auditorio y Salas de exposición.

Aéreas o campos del saber

Estética, Dibujo, Historia Arte, Diseño, Arte Contemporáneo, Teoría del color y percepción Sociología y Pedagogía.

Investigación

Únicamente proyectos de grado sobresalientes como: "La Educación Artística en Preescolar a partir de la lectura de un Libro Álbum de la Literatura Infantil" "Formas de Territorio en Cuatro Lugares del Arte" "Fantasmagoría: Tres Objetos; entre el sueño y la conciencia".

Extensión

Proyectos taller de extensión: Arte y entorno. Vestuario, Scanmiation, Mural, Graffiti, Reciclaje.

-Pregrado en Música

Personal docente

3 docentes de planta

Infraestructura

Biblioteca, Salas de ensayo unipersonales, Auditorios y Salones teóricos.

Investigación

Teoría y Análisis musical. GRIM: Grupo de Investigación en Música y formación musical.

Creación

Taller de ópera, Coro escuela de música, Banda Univalle, Orquesta sinfónica, Grupos de cámara y Big Band.

Innovación

Revista GRIM

**Universidad de Los Andes**

**Facultad**

Artes y Humanidades

***Programas***

-Arte (pregrado)

**Investigación**

El apoyo financiero que la Universidad otorgó al desarrollo de la investigación en el año 2006 fue de 4.760 millones de pesos, además de la inversión que la institución realiza en las descargas académicas de los investigadores. Por su parte, desde el año 2000 (proceso que se ha incrementado ostensiblemente desde el año 2005) hasta el presente, el Departamento de Arte ha invertido alrededor de 228 millones de pesos en materia de investigación, investigación-creación y publicaciones realizadas por el Programa. Cabe destacar los actuales procesos de fomento a la investigación como el programa Jóvenes Investigadores, que otorga a los docentes que cumplan con los requisitos la suma de 20 millones de pesos durante 3 años, para la realización de proyectos En el momento se encuentra 3 profesores del Programa de Arte como beneficiarios de estos incentivos. También es necesario mencionar que desde el 2005 son 7 los profesores del Programa que se encuentran vinculados a proyectos de investigación interdisciplinaria que se desarrollan con otros programas o unidades académicas de la Universidad. Así mismo, es relevante la clasificación en categoría A de un grupo de investigación del Programa, por parte de COLCIENCIAS.

**-Historia del arte (pregrado)**

**-Creación multimedia (Especialización)**

**Personal docente**

17 docentes planta 43 docentes cátedra.

**Personal administrativo**

**Departamento de Arte:** 6 personas / Especializaciones: 3 personas / Talleres: 6 personas.

**Infraestructura**

6 Talleres agrupados en un edificio, Una sala de exhibición de proyectos, salones asignados por demanda.

**Aéreas o campos del saber**

Historia / Medios Electrónicos y Artes del Tiempo / Plástica / Proyecto.

**Investigación**

El apoyo financiero que la Universidad otorgó al desarrollo de la investigación en el año 2006 fue de 4.760 millones de pesos, además de la inversión que la institución realiza en las descargas académicas de los investigadores. Por su parte, desde el año 2000 (proceso que se ha incrementado ostensiblemente desde el año 2005) hasta el presente, el Departamento de Arte ha invertido alrededor de 228 millones de pesos en materia de investigación, investigación creación y publicaciones realizadas por el Programa. Cabe destacar los actuales procesos de fomento a la investigación como el programa Jóvenes Investigadores, que otorga a los docentes que cumplan con los requisitos la suma de 20 millones de pesos durante 3 años, para la realización de proyectos .En el momento se encuentra 3 profesores del Programa de Arte como beneficiarios de estos incentivos. También es necesario mencionar que desde el 2005 son 7 los profesores del Programa que se encuentran vinculados a proyectos de investigación interdisciplinaria que se desarrollan con otros programas o unidades académicas de la Universidad. Así mismo, es relevante la clasificación en categoría A de un grupo de investigación del Programa, por parte de COLCIENCIAS.

**Extensión**

La participación del Programa en la solución de necesidades presentes en el entorno se expresa a través de sus relaciones interinstitucionales (con entidades culturales, museísticas, educativas), en procesos relacionados con la dimensión social del campo del arte (circulación, apropiación, formación de públicos, difusión). De igual manera, el Programa se ha apoyado en el Centro de Trayectoria Profesional, dependencia creada por la Universidad para fortalecer la relación academia-entorno y que promueve actividades complementarias en la formación del estudiante, entre las cuales se destacan las Prácticas académicas voluntarias de formación profesional y las Prácticas sociales, las cuales incluyen aportes a la educación de niños, jóvenes y

Adultos. Por su parte, el plan curricular del Programa incluye el énfasis en el área de Proyectos, que incluye la formación en la perspectiva del sentido social del campo artístico, aspecto que se percibe, por ejemplo, en los cursos de curaduría y de museografía, a partir de los cuales se han generado prácticas en distintos espacios urbanos, o de los seminarios agrupados en el nombre de Modus Operandi, que abordan temas atinentes al medio profesional y social del artista.

**-Música (pregrado)**

**Personal docente**

18 docentes de planta

**Personal administrativo**

5 personas

**Infraestructura**

–Colección de partituras y material relacionado con 3575 ítems – 633 libros, 1.136 audiovisuales y

1.806 partituras, que se albergan en la Biblioteca General Ramón de Zubiría. – Auditorio para 82 espectadores – Estudio de composición e investigación electroacústica

– 2 Estudios de grabación – Laboratorio de entrenamiento auditivo. – Taller MIDI. – Cubículos especializados para estudio y práctica. – Estaciones, estudios y salas de grabación. – 3 Salones dotados y acondicionados para la enseñanza práctico-teórica de la música.

**Aéreas o campos del saber**

Composición, Dirección Coral, Instrumento o Canto y Producción de Audio.

**Investigación y Creación**

Grupo de Investigación registrado ante Colciencias: Musicología, patrimonio, lenguaje. Creación y producción sonora. PRODUCCIÓN: Recuperación del patrimonio de la música

Instrumental andina colombiana de 1900 a 1950. Fernando León. 2000 a 2001. Audición analítica. Martha Rodríguez. 2000 a 2001.Música latinoamericana para piano y dos pianos. Martha Rodríguez. 2001 a 2002. Lecturas sobre música en Colombia, siglo XIX. Martha Rodríguez. 2002 a 2003.Historia del blues, Rn'B y rock en español: un acercamiento a la evolución instrumental y teórica. Sandro Carrero. 2005 a 2007. Apuntes de contrapunto. Manuel Cubides.

2005 a 2007. Ejercicios de armonía en lenguajes de siglos XIX y XX. Horacio Lapidus. 2005 a 2007. Audición crítica. Mauricio Campos. 2004 a 2006.Composiciones Solistas y de Ensamble con Electrónica en Vivo, entre el SWR y el IRCAM, alrededor de Omaggio a GyörgyKurtag de Luigi Nono Trabajo de Investigación. Catalina Peralta.

**Extensión**

Programa infantil y juvenil de formación musical.

**Innovación**

Grupo de Investigación registrado ante Colciencias: Musicología, patrimonio, lenguaje. Creación y Producción sonora. PRODUCCIÓN: CD Rom Interactivo. Mauricio Campos. 2003 a 2004. Análisis de Software y Hardware para grabación profesional. Sandro Carrero.2004 a 2005.

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

-Artes plásticas (pregrado)

***Infraestructura***

Centro de documentación "Luís Carlos Medina Carreño posee un valioso material bibliográfico entre libros, catálogos de arte, monografías, revistas, partituras, material audiovisual y sonoro en las áreas de música, artes visuales, teatro, danza y gestión cultural.

***Aéreas o campos del saber***

Duración: 8 semestres; formación con selección de electivas en diferentes campos: materias teóricas, seminarios electivos, talleres de lenguaje artístico.

***Investigación***

4 grupos categorizados ante Colciencias. - Teoría e historia del arte en Colombia (Categoría A / 4 investigaciones en curso) -Valores Musicales regionales (categoría B) - Artes Escénicas y del espectáculo (categoría D/ 2 investigaciones en curso) - Didarte - Didáctica de las artes (categoría D/ 1 investigación en curso) -Cuerpo y Voz escénica (sin clasificar) - Artes y modelos de pensamiento (sin clasificar) - Semillero de investigación en teatro SITE. (2 investigaciones en curso) -Hipertrópico (sin clasificar) Publicaciones de artículos en diferentes revistas universitarias nacionales e internacionales: U. Antioquia, U Pedagógica Nacional, U. UniversitàdegliStudi di Udine Italia, U. Católica del Perú, U. de Puerto Rico.

**-Licenciatura en artes plásticas (pregrado)**

***Extensión***

Portafolio de servicios artísticos: Banda de la Universidad de Antioquia gestión cultural Pregrado Banda Juvenil de estudiantes – Universidad Antioquia tecnología artesanal Pregrado Big Band de estudiantes.

-Muralismodromo

-Música- Canto Pregrado Body Art

-Gestión cultural (pregrado)

-Tecnología artesanal (pregrado)

- Música – Instrumento (pregrado)

***Aéreas o campos del saber***

Duración: 10 semestres; formación dirigida al conocimiento de materias que desarrollan

Las cualidades competentes en el área de la música (instrumento, solfeo, historia) se imparten materias de pedagogía, formación investigativa y tecnologías musicales. 6 electivas.

***Extensión***

Convenios: Red de Danza Ciudad de Medellín, Empresas culturales, investigaciones, valores musicales, programa Colombia creativa, Red de Escuelas de Música de Medellín, Banda Sinfónica Universidad de Antioquia.

- Música- Canto (pregrado)

- Lic. En educación básica énfasis artístico, música (pregrado)

- Preparatorio música

- Arte dramático (pregrado)

***Aéreas o campos del saber***

Duración: 8 semestres; formación dirigida específicamente al desarrollo actoral: actuación expresión, etc. Metodología de investigación, gestión cultural y práctica.

-Lic. En educación básica en Danza

***Aéreas o campos del saber***

Duración: 10 semestres; formación dirigida a la danza contemporánea, clásica, tradicional; se imparten como materias pedagógicas: metodología y didáctica de la danza y diseño curricular y planificación escolar. Gestión y promoción cultural.

-Lic. En educación básico énfasis artístico, artes representativas (pregrado)

-Esp. Didáctica de la técnica vocal para actores (especialización)

-Especialización en creación fotográfica

-Especialización en artes

-Especialización en promoción y gestión cultural

1. *Examinar el ranking de Universidades a nivel nacional, indagando los recursos humanos y de infraestructura de que disponen, identificando los programas y servicios que ofrecen, las áreas que atienden y las aplicaciones computacionales que utilizan.*

**Entregable: Documento examen del ranking de Universidades. (Eje contextual)**

1. *Identificar las características diferenciadoras que puede ofrecer la facultad frente a otras instituciones que ofrecen servicios similares, en el ámbito de la investigación, creación e innovación. (Eje servicios)*

**Entregable: Documento características diferenciadoras de la Facultad.**

***CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS:***

***Estas son las notas diferenciadoras a partir del cuadro Comparativo de Universidades vistas en el punto 3.***

**Universidad del Valle (UV)**

No hay programa posgradual en la Facultad de Artes UV. Si pensamos que en una maestría se inician o profundizan las actividades de investigación, la carencia de postgrados en la Universidad del valle implica un énfasis más hacia la parte formativa que hacia la investigativa.

No hay programa de pregrado en arte Danzario. El programa de arte Danzario de la ASAB surge como producto de un proceso de investigación, también tiene una tendencia hacia el desarrollo de procesos de investigación. El programa de la ASAB hace un aporte a nivel de investigación en artes e innova en el proceso de investigación en el dominio artístico cuenta con dos salas de exposiciones para artes plásticas. No cuenta con recursos de vestuario y escenografía. No hay taller de madera.

Gestión en producción artística sólo para artes escénicas… falta de presupuesto para muestras de los proyectos… no cuentan con eventos de muestras. La Universidad Distrital brinda muchos más recursos para el trabajo de exploración y montaje eso incide de manera positiva sobre la creación. La Universidad del Valle cuenta con más infraestructura pero no existen los recursos que complementan el proceso de creación. A pesar de la infraestructura de la Universidad del Valle, la apertura de la ASAB hacia la comunidad impacta en los montajes y las creaciones al interior de la Facultad.

No cuentan con cubículos de estudio en la ASAB no hay suficientes espacios de estudio, la infraestructura física actual es insuficiente para atender las necesidades de los estudiantes, sin embargo, tiene buenos recursos y equipos para estudiar, y está en proyección un nuevo y más amplio espacio físico.

La ASAB cuenta con una biblioteca y un centro de documentación con los recursos necesarios para la consulta interna. Poco énfasis en teoría desde el comienzo. En el pregrado hay materias sobre pedagogía y sociología (dentro del plan de artes).

La ASAB cuenta con espacios teóricos para la reflexión y el desarrollo de pensamiento que atraviesan todo el proceso de formación, eso aporta a la investigación, creación e innovación. La ASAB es un programa que está siempre en discusión y cambio, los docentes trabajan para adaptar el programa a nuevas realidades del arte, eso permite la innovación y renovación de la creación.

Los egresados de la ASAB generalmente terminan trabajando en pedagogía, es una desventaja no tener materias que apoyen procesos pedagógicos, eso afecta tanto la practica investigativa como creativa porque la ASAB tiene preparatorios, lo que influye en una mayor preparación y más alto nivel técnico de las personas admitidas a los programas. Eso incide directamente en el desarrollo de los procesos creativos revista musical “grim” grupo de investigación (hace parte del plan de innovación), es una ventaja para el programa de música de la Universidad del Valle tener una revista especializada en música. La ASAB cuenta con una revista dirigida al pensamiento artístico general y a socializar resultados de investigación en el campo de las artes.

**Universidad de los Andes**

Cuentan con muy buenos recursos materiales… cuentan con taller de medios por ser Universidad privada hay una mejor administración de los recursos, que pueden dirigirse mejor y alrededor de objetivos más claros. La organización de la Universidad Distrital hace que la utilización de los recursos sea menos eficaz.

Hay incentivos para los docentes en investigación y apoyo a actividades formativas.

En la ASAB, el tipo de contratación y las condiciones laborales de los docentes no propician el desarrollo de proyectos de investigación, sin embargo, los de creación son incentivados y hay espacios académicos que permiten el desarrollo de actividades creativas. En los andes, sin importar el tipo de vinculación, el docente cuenta con apoyo para investigación y creación dividido en dos áreas: arte y música… especialización en creación multimedia, con mas investigación con muy buen apoyo, financiación y descargas académicas de investigadores. Concentración de investigación en un solo grupo.

**Facultad de Artes ASAB**

Cuenta con cinco programas, un postgrado y cuatro pregrados en artes, lo cual da un abanico más amplio e integrado de la actividad artística eso incide en la creación, sin embargo, el gran apoyo para investigación en los Andes, un enorme presupuesto (comparativamente) solo para tres proyectos, hace que los proyectos de investigación sean más desarrollados y mas focalizados. El apoyo a los docentes y descargas en tiempo, incentivan más la investigación en la Universidad de los Andes. En la ASAB, los profesores están sobre-cargados de trabajo porque deben desarrollar más tareas de la parte administrativa, hecho que dificulta la investigación, la creación y afecta la capacidad de innovación.

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (UA)**

En la Facultad de Bellas Artes y en Facultad de Educación están incluidas las licenciaturas en artes plásticas, educación básica, énfasis artístico. Música en la Universidad Distrital debería realizarse una comunicación entre los programas de la ASAB y los programas en artes ofrecidos en la facultad de educación. En nuestra facultad podrían ofrecerse más electivas para posibilitar el intercambio tan necesario entre pedagogía artística y arte. Este intercambio, pensado de manera más estructural podría ofrecer fuentes para el desarrollo de procesos de investigación en artes y en educación artística, pregrado en gestión cultural… portafolio de servicios artísticos ofrecido como extensión para apoyar la circulación de productos artísticos…

Es una gran ventaja un programa de gestión porque es muy importante para la difusión de procesos artísticos, lo que redunda en los procesos creativos. En la Universidad de Antioquia todos los programas tienen materias relacionadas con gestión cultural. En la Universidad Distrital falta asesoría para la realización de proyectos, así como para gestión de becas y apoyos a formación, esto afecta todos los ámbitos. En la ASAB no hay un portafolio de ventas ni apoyo de promoción a estudiantes artistas, esto redunda en la creación.

***Convenios Con Empresas Culturales De Medellín***

Esta relación entre empresas culturales y la Universidad de Antioquia puede ser un factor de innovación y afectar positivamente la investigación relacionada con los procesos artísticos y sociales en comunidad.

El programa de canto está enfocado en lirica. El programa de música está enfocado solamente en instrumentos y los estudiantes pueden tomar electivas en varios énfasis.

El programa de canto de la ASAB incorpora muchas manifestaciones musicales que incluyen las músicas tradicionales, músicas académicas, tradicionales y contemporáneas.

Ésta es una perspectiva interesante para el desarrollo musical del cantante. En la ASAB, los énfasis permiten un desarrollo más profundo en áreas diferentes a instrumento. En la Universidad de Antioquia el titulo es como instrumentista y toma algunas electivas que le permiten acceder de manera un poco más superficial a los énfasis diferentes a instrumento.

Los énfasis de música en la ASAB tratan de responder a las necesidades y búsquedas de los estudiantes, los programas son más abiertos y adaptables a las necesidades personales de ellos.

Cuentan con maestrías especializaciones y doctorados. La oferta post-gradual de la Universidad de Antioquia es mucho más amplia que la de la ASAB, lo que redunda en una mayor actividad investigativa.

***Continuación de carreras de pregrado a maestría***

La Universidad de Antioquia ofrece la posibilidad de continuar los procesos formativos, lo que implica que haya una transición y que, si hay procesos investigativos, estos tengan continuidad y mayor proyección. No cuentan con revistas de investigación pero tienen muchas publicaciones en revistas de otras Universidades.

La revista Calle 14 de la ASAB es una posibilidad para socializar proyectos de investigación, sin embargo, falta producción de parte de los grupos de investigación y mejor difusión.

La Universidad de Antioquia cuenta con 4 grupos de investigación categorizados ante Colciencias (a, b, d y sin clasificar), con varias investigaciones en curso en las áreas artísticas ofrecidas. Cuentan con un semillero de investigación en teatro.

La ASAB cuenta con tres grupos indexados en Colciencias (c, d y d), los grupos activos tienen producción académica y publican. La ASAB tiene un gran movimiento por parte de los semilleros, existe alrededor de veinte semilleros de investigación.

**Universidad París 8**

Gran cantidad de maestrías. En Paris 8 no hay una Facultad sino las denominadas “unidades de investigación y formación” donde se agrupan las formaciones ofrecidas. Cada unidad cuenta con una escuela doctoral que agrupa diferentes equipos de investigación, estos acogen los proyectos de investigación que van a desarrollarse en las maestrías y doctorados. Esto supone que la investigación sea el centro de la formación y esto explica que haya más programas pos graduales que de pregrado.

No es una formación técnica sino humanística por la estructura formativa del país, los estudiantes pueden tener una formación técnica en artes desde la infancia de modo que, al llegar a la Universidad, se pueden desarrollar proyectos de investigación y no dedicarse a suplir la formación técnica. La Universidad colombiana combina lo que en Francia seria una formación técnica de escuela (conservatorio) y la formación de Universidad (humanística). En nuestra estructura universitaria de pregrado, en cinco años se busca dar una formación que en Francia desarrollan previamente (en menos de 15 años) más la formación específica de la Universidad

Cada máster cuenta con varias especialidades después de la formación equivalente a nuestro pregrado, la Universidad francesa ofrece formación para profesores de primaria, secundaria y Universidad. Esta formación es una opción diferente a la línea de maestría y doctorado. Quien escoja hacer una maestría escoge necesariamente el camino dela investigación. Por esto, la estructura educativa de las maestrías está organizada alrededor de la investigación. Las escuelas doctorales que agrupan los equipos de investigación (a los cuales pertenecen las maestrías) pertenecen a la estructura nacional de investigación (equivalente a nuestro Colciencias). Así, la investigación en la Universidad es parte de la estructura educativa del país. En la Universidad Distrital, la investigación aparece como una función y, por la manera como es enfocada, parece más una obligación institucional que una parte estructural.

Las maestrías desarrollan énfasis en artes actuales. La Universidad Paris 8 se distingue por dirigir la formación y la investigación hacia las manifestaciones más actuales de las artes. Es una apuesta por la innovación y por el impulso a las nuevas formas de expresión, los nuevos medios, la ciencia y la tecnología. En la ASAB, aunque se incorporan algunas nuevas tecnologías, la formación es más clásica y se enfoca hacia la tradición. Esto no impide que algunos programas implementen nuevas tendencias y teorías actualizadas.

Cuentan con especializaciones, maestría y doctorados en artes. La estructura permite iniciar la investigación en la maestría y profundizar en el doctorado, con diferentes énfasis. De la misma manera, permite el desarrollo permanente de los docentes en la investigación. El solo hecho de tener un doctorado, los incorpora en el sistema nacional de investigación y les asegura un desarrollo a lo largo de toda su vida docente, un apoyo a la producción académica, a las publicaciones de manera permanente, al intercambio con la comunidad académica investigativa del país y del mundo.

1. *Hacer un estudio de tendencias educativas por cada Facultad en particular interesa mucho el componente de Formación en Investigación e Investigación Formativa. (Eje tendencial)*

**Entregable: Documento de tendencias educativas de la Facultad, énfasis en Formación en Investigación e Investigación Formativa.**

**Hacer un estudio de tendencias educativas**

En la Facultad de Artes-ASAB las tendencias se orientan a atender el alumno como centro del proceso. Los Syllabus, se desarrollan atendiendo las diferencias de los estudiantes. La voz del estudiante es escuchada. Como tendencias educativas se trabaja sobre *una pedagogía crítica,* el maestro orienta el aprendizaje autónomo y significativo. Sin embargo, se detectan carencias pedagógicas y didácticas en algunos espacios académicos, lo que sugiere la necesidad de una capacitación al artista docente.

También puede observarse que en algunos casos, lo que está escrito no siempre coincide con lo que se hace. Se requiere mayor observación de los procesos pedagógicos y confrontación con los documentos que los justifican (planeaciones, syllabus, proyectos).

Otra tendencia es la de trabajar por *resolución de problemas,* la metodología en la modalidad de taller impulsa esta dinámica y desde luego, los contenidos de cada asignatura direccionan el trabajo, ésta es la metodología más empleada en la Facultad. En cuanto a la evaluación el estudiante participa de la misma y persiste la *evaluación de consenso o* colegiada en el caso de los talleres integrales. Las muestras, exposiciones y presentaciones dan cuenta de eso. Esta es una fortaleza de la facultad.

Otra tendencia es la de trabajar por *resolución de problemas,* la metodología de taller impulsa esta dinámica y desde luego, los contenidos de cada asignatura direccionan el trabajo. En cuanto a la evaluación el estudiante participa de la misma y persiste la *evaluación de consenso o colegiada*. Las muestras, exposiciones y presentaciones dan cuenta de eso. Esta es una fortaleza de la Facultad: consenso vs autoritarismo. Caber resaltar sin embargo que el programa de artes escénicas elimino la evaluación por consenso o colegiada y ahora solo opera en los talleres integrales.

Las prácticas evaluativas y el manejo de técnicas es otro tema que debe hacer parte de un proceso de capacitación para los docentes de la Facultad.

1. *Hacer una revisión de los programas* **(syllabus)** *que se siguen en la Facultad, realizando una descripción de su componente investigativo, creativo y/o de innovación, los requisitos gnoseológicos, tipo de investigación, escuelas de pensamiento y demás requerimientos epistemológicos para su impartición. (Eje contextual)*

**Entregable: Documento de revisión de programas**(syllabus)**y su componente investigativo, creativo o de innovación.**

**Hacer una revisión de formatos de planeación de asignaturas:** *Syllabus*

*Es necesario aclarar que para realizar esta revisión sería necesario organizar un grupo de investigación que dé cuenta de este trabajo, sin embargo los docentes de la mesa realizaron una mirada a la misma en la que confirmaron que desde los ítems de formato es difícil visibilizar intenciones investigativas de una asignatura.*

*Syllabus que aportan a la formación investigativa*

* Referente a la revisión de los syllabus se observa que en cada proyecto curricular en la Facultad tiene asignaturas tales como Talleres de integración I y II (Música), Taller Integral I y II (Plásticas) Metodología de investigación (Escénicas) y Metodología de la Investigación en Arte I y II (Danzario), asignaturas que buscan proveer de herramientas para desarrollar el proyecto de grado.
* La construcción de syllabus no contempla el manejo investigativo como tal, se centra en las competencias de cada oficio. Se puede determinar que esa carencia está dada desde la formalidad del modelo del Syllabus.

Frente al formato, si se trabaja sobre unas competencias y una metodología, el docente puede llegar a dar peso al desarrollo de prácticas investigativas. De igual forma, unos contenidos formulados a partir de preguntas, podrían conducir el aprendizaje más próximos a procesos investigativos.

El desarrollo de actitudes y habilidades de observación, análisis y expresión dan espacio a acciones investigativas. Lo anterior podría llevarse a cabo de manera sistemática, soportado en una competencia como el saber ser y desarrollando la habilidad de aprender a aprender.

* Una vez sea definida la investigación formativa en la Facultad, podrá incluirse en cada syllabus la intensión investigativa de cada asignatura.

**Investigación**

**CONCEPTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Retomamos para esta convocatoria la concepción y definición de línea de investigación aprobada por la Universidad Distrital que dice: “Las líneas de investigación son entendidas como espacios de construcción de saberes ligados a las necesidades del entorno, los desarrollos de la ciencia y las disciplinas implicadas en un campo de conocimiento así como a las propias expectativas de los integrantes de los grupos y comunidades académicas”.[[1]](#footnote-1)

En el artículo 18 del acuerdo 09 de 1996 “se entiende por línea de investigación el conjunto de proyectos que se articulan en torno de un tema o problema común. Se considera línea institucional aquella que se encuentre aprobada y en consonancia con el plan de desarrollo académico de la facultad…. Una línea de investigación remite al conjunto o grupo de investigadores organizados en torno a una red de problemas y a un programa de investigación…. El concepto de línea como espacio de construcción de saberes involucra distintas dimensiones:

* a) Una dimensión formal, fundamentada en principios epistemológicos e impulsada desde la organización de grupos o comunidades críticas promotoras de las acciones investigativas
* b) Una dimensión estratégica, centrada en la formulación de formas organizativas que permitan vincular las necesidades e intereses de los investigadores con la toma de decisiones y la solución problemas.
* c) Una dimensión cognitiva, expresada en un cuerpo de conocimientos construido sobre bases sólidas que permitan dar respuesta a las necesidades sociales.”[[2]](#footnote-2)

En el mismo texto aclara la expresión “red de problemas” genera un programa o agenda que orienta a la producción en distintos plazos de tiempo y en atención a responsabilidades distribuidas y con criterios compartidos…. Por consiguiente la red de problemas en tanto competo lógico se fundamenta en la idea de que:

1. Las sociedades, en cada uno de sus momentos históricos, confrontan determinadas necesidades de conocimientos teóricos y aplicativos
2. Estas necesidades son traducibles en PROBLEMAS de investigación
3. Estos problemas de investigación mantienen entre si distintas relaciones de inclusión y complementariedad.”[[3]](#footnote-3)

**CARACTERIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

**ARTE Y SOCIEDAD.**

Esta línea subsume todos aquellos proyectos que tengan que ver con problemáticas del arte, entendido como resultado de procesos colectivos en un determinado contexto. Como tal, los modos de producción del arte como una manera de interpretación simbólica de la realidad, la creación como una forma de investigación, el arte como una forma de *praxis* que sintetiza de manera adecuada la sensibilidad y la razón, las relaciones entre el arte y otros saberes, su lugar en la Universidad así como el papel que asume en la construcción de lo local y lo global, en la constitución de la ciudad-región y la nación. Desde esta perspectiva se incluyen los procesos creación, producción, distribución, circulación, gestión, apropiación y consumo del arte en sus diversas prácticas.

**ESTÉTICA Y TEORÍAS DEL ARTE**

Abarca todos aquellos problemas que tienen que ver con la evolución y el devenir de los movimientos artísticos, los problemas planteados por las obras, su recepción e interpretación y, al mismo tiempo, con el creciente interés de los artistas por la reflexión en torno de su propia actividad. De la misma manera, tiene que ver con las contribuciones realizadas a la estética contemporánea desde muy diversas disciplinas con sus perspectivas teóricas y metodológicas que tienen en cuenta la respuesta social a los problemas del arte, su incidencia en el mundo cotidiano y en las formas de interpretación individual o colectiva de la realidad cotidiana.

**ARTE Y PEDAGOGÍA**

Involucra los proyectos que están dirigidos a la indagación sobre las relaciones y tensiones derivadas de los procesos de formación artística, que tienen que ver con los fundamentos epistemológico de la enseñanza del arte, las condiciones de posibilidad de su aprendizaje, su articulación en áreas de formación, currículos y proyectos de formación y, en consecuencia, con los perfiles profesionales y su pertinencia en determinados contextos locales y nacionales, sus áreas de proyección como respuesta a las demandas de la sociedad.

**METODOLOGÍA PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA**

En el punto III. Estrategias, del Syllabus, en **Metodología Pedagógica y Didáctica** se esboza un componente de investigación por parte del estudiante, bajo unos parámetro definidos por el programa y por el profesor: “En el terreno de la actuación la función pedagógica del docente no se centra en la transmisión de conocimientos, sino en la indagación asociada con el estudiante para que él encuentre y desarrolle su propuesta actoral, en respuesta a las problemáticas identificadas y saldadas en el proceso.”

De este punto, del Syllabus del área de Actuación, se podría desprender el comienzo del acercamiento a la investigación. Como plataforma práctica, provee el espacio para la indagación, e inmediata socialización con el Profesor, compañeros y demás estudiantes del área. Se debería formalizar algunos parámetros para la redacción de los diferentes formatos de documentos que puedan aparecer como el resultado de la indagación por el estudiante: Video, documental, texto, artículo, audios, reuniones, web, etc.

Según el Sylabus de Taller de Actuación I, se propone como parte del sistema de calificaciones, tener en cuenta: Insumos: reflexión semanal, que como componente del área debe encaminarse a la suma de los resultados, durante el proceso de investigación.

**ARTE Y CULTURAS TRADICIONALES POPULARES.**

Esta línea articula todos los proyectos académicos y de creación que tienen como objetivos la identificación, categorización, sistematización, valoración y divulgación de todas aquellas manifestaciones artísticas tradicionales que forman parte de la cultura local, regional y nacional, las cuales dan cuenta de las prácticas, saberes, y cosmovisiones que son el aportes desde la cultura popular para la configuración de la cultura en general.

**MATERIAS CON COMPONENTE INVESTIGATIVO (Música):**

**Principios de investigación I y II**

La investigación en música se convierte en una necesidad de primer orden para ampliar la frontera del conocimiento en el campo musical, no solamente en cuanto a los intereses de actividades específicas al respecto con larga tradición, como la musicología, la etnomusicología, la pedagogía musical y el análisis musical. Principalmente para permitir la adquisición de la investigación como una herramienta de aproximación a la realidad musical como campo altamente complejo que exige producción de conocimiento original en múltiples nuevas dimensiones: los estudios culturales, la psicología social, la cognición, la economía de la cultura, la gestión cultural en música, la neurociencia, la historia crítica.

**Proyecto de grado I y II**

La necesidad de desarrollar un proceso de investigación formativa en el Proyecto curricular de Música de la Universidad Distrital es una respuesta institucional a la realidad del conocimientos transdisciplinar actual, a los esfuerzos de acreditación de alta calidad en los cuales está comprometida la Facultad y la Universidad; la necesidad de vincular procesos de investigación en pregrado que se apoyen y alimenten de las líneas de investigación docente de la Facultad, con el objeto de fortalecerlas como estructurantes de ofertas de formación posgradual; y a la urgente necesidad de ampliar la adopción de la investigación como instrumento para el reconocimiento y valoración de los saberes tradicionales como condición indispensable para la propuesta de transformación de la realidad social, participativa y democráticamente, en el desarrollo en todos los campos del conocimiento.

**Materias con componente Creativo:**

**Énfasis en composición**

La asignatura Taller de composición, de la línea de profundización en composición y arreglos, responde a la necesidad de parte de la población de expresarse creativamente en el campo musical, problematiza sus referentes estéticos y ofrece herramientas para solucionar técnicamente problemas específicos de concepción y desarrollo de sus propuestas.

**Ensamble seminario de creación**

El Ensamble de creación se justifica desde la necesidad de posicionar la creación a nivel de Facultad como ese territorio en que se encuentran los diferentes proyectos curriculares y las disciplinas. Pero además se constituye un espacio fundamental para posicionar la creación como práctica y como discurso ante la Universidad, evidenciando dicha práctica como una forma fundamental de conocimiento.

En conversaciones con la Maestría sobre estudios artísticos y culturales de la facultad, se ha pensado que las dos líneas de investigación de esta pueden entrar a formar parte de la las líneas de investigación de la Facultad. Tendríamos entonces lo siguiente:

**Actuales Líneas de investigación de la Facultad de Artes ASAB.**

* Arte y sociedad
* Estética y teorías del arte.
* Arte y pedagogía
* Arte y culturas tradicionales populares
* Estudios Artísticos.
* Estudios Culturales.
* Existe disposición de los docentes para realizar investigación. Por parte de la Universidad las condiciones necesarias para llevar a cabo este trabajo tiene carencias desde lo contractual, ya que el docente de contratación especial no tiene reconocimiento en autoría, ni en la distribución del plan de trabajo, para el profesor de planta la tramitología y la saturación en tareas administrativas reducen su dedicación a la investigación. A pesar que es una exigencia para el docente de planta presentar proyecto de investigación, en muchos casos, este requisito no sobrepasa la inscripción de un proyecto.
* Las líneas están predeterminadas, los resultados de las investigaciones no se pueden reducir a una socialización. Es necesario conocer cómo se retroalimentan los proyectos curriculares de estas investigaciones.
* Para que las líneas de investigación sean transversales en los planes de estudio, es necesaria una revisión de cada proyecto curricular desde esta perspectiva.

Los estudiantes por interés propio se vinculan a los grupos de semilleros o, a proyectos de investigación como auxiliares de investigación. En menor medida, inscriben asignaturas relacionadas con las investigaciones.

* Dentro de la Facultad la investigación no es una política transversal. Las investigaciones que han llegado a término se han dado gracias a las intensiones personales de los docentes investigadores. El impacto de las investigaciones sucede pero solo en los nichos particulares de clase o de cada proyecto donde se realizaron.
* Hay proyectos de investigación que han nutrido el plan de estudio en los proyectos curriculares, pero siendo proyectos personales afectan principalmente las asignaturas del profesor vinculado a la investigación.

**Preguntas Problema**

* ¿Hasta donde es posible la investigación sin formación y con saturación de créditos?
* ¿Estamos formando investigadores? ¿Qué es lo que tenemos? Respuesta: la Facultad da algunas herramientas básicas para la formulación de proyectos de grado, no se está formando investigadores.
* ¿Qué es investigación formativa? ¿Cómo se concibe?
* ¿Qué se espera de la investigación formativa?
* ¿Cómo motivar a que los estudiantes escriban? Los tiempos de clase son muy cortos para desarrollar esta habilidad.

En el campo del arte tenemos como insumo la propia experiencia y la de los pares, sobre la cual sería posible realizar trabajos de observación y sistematización que aporten a conocer los modos de conocimiento propios de las artes. Para que sean aplicados

¿Cómo el comité de investigación puede incentivar desde la academia la formación investigativa.- capacitación metodológica y epistemológica para los docentes?

* ¿Cuál es el reconocimiento de los semilleros y/o grupos en cada proyecto curricular (en los créditos académicos)?

**Propuestas y Conclusiones**

* Re-elaborar el formato del syllabus para que desde él se vea la transversalidad de la formación investigativa o reforzar el desarrollo de habilidades encaminadas a la misma formación.
* Definir Qué es investigación formativa y como se concibe en la Universidad y en la Facultad.
* Visibilizar las metodologías del docente en el aula, es fundamental para conocer la inducción a la investigación.
* Siendo el centro del proceso formativo el estudiante, es indispensable identificar cómo él aprende, para orientarlo en la indagación y en la sistematización de sus experiencias de su aprendizaje.
* El desarrollo de manejo de diario de campo en el proyecto Arte Danzario se realiza un ejercicio de socialización de las experiencias frente al cuerpo a través del manejo escrito. La planeación y los métodos del profesor tienen que ver con los resultados de investigación.
* Es importante incentivar discusiones en cada proyecto curricular con todos los docentes donde se busque elaborar la propuesta de formación investigativa para la facultad.
* Existen gran cantidad de actividades y tareas (Docencia, investigación extensión y gestión) para desarrollar por parte de los docentes, pero se observa la falta de voluntad política de la Universidad por presentar soluciones prácticas a la falta de tiempo y planeación de las mismas.
* La escritura, entre otras manifestaciones (videos, grabaciones, dibujos, fotografías…) es una herramienta fundamental para dar cuenta de procesos de aprendizaje e investigación, plasmar y documentar las experiencias de búsqueda y resultados que enriquecen el registro y permanencia de lo logrado. La Facultad de Artes resulta un escenario especial para desarrollar maneras de registrar y comunicar las experiencias formativas, de creación e investigación, en donde se exploran diversas modalidades de percepción (visual, auditiva, táctil), por lo tanto realizar sistematización a través de registros es una práctica que forma y comunica.
* Socializar los proyectos terminados de los docentes de planta, permite analizar el impacto y pertinencia de los mismos para la vida de la Facultad.
* Se propone buscar un espacio común de facultad donde se pueda abordar la temática de la investigación, así como existe el espacio para la creación, se necesita un espacio académico donde se presenten los grupos de investigación y se integren los docentes y estudiantes de todos los proyecto curriculares.

Para propiciar que la investigación impacte al currículo, sería necesario cambiar el requisito actual de año de prueba de docentes de planta. Solo se requiere la formulación de un proyecto sin la exigencia de su desarrollo. Se debería exigir que los proyectos se lleven a cabo. Por otra parte, unas condicione mejores para adelantar las investigaciones, entre ellas, el poder trabajar en equipo los docentes ocasionales y los de planta estimularía a los profesores a desarrollar los proyectos que formulan.

1. *Identificar los posibles servicios de investigación, creación o innovación que la Facultad podría ofrecer, indicando las características, costos y forma de cobro de estos servicios o la proyección social en el caso de que sean gratuitos. (Ejeservicios)*

**Entregable: Documento de servicios de investigación, creación o innovación de la Facultad.**

**Comentarios preliminares…**

Se plantea la aclaración de los conceptos: servicios, investigación, creación e innovación para que estén sintonizados con la compresión que desde las prácticas artísticas se tiene. ¿Qué podríamos entender por venta de servicios en arte? ¿Cuáles servicios podría ofrecer la Facultad’ ¿Le corresponde a una institución pública ofrecer el arte como un servicio social? Después de intentará dar respuesta a estas preguntas sin embargo se hace una aproximación a el posible ofrecimiento de servicios artísticos por parte de nuestra Facultad.

Posibles servicios… por la gran aproximación de nuestras aéreas expresivas a la productividad económica y no a al sentido de servicio preferimos usar expresiones como: posibles actividades o posibles formas de participación en procesos de investigación, creación, investigación-creación, creación-investigación, gestión, formación. Esto implica que un acto sector de la Facultad de artes prefiera participar en este tipo de actividades que en la venta propiamente dicha de servicios.

**Sobre la investigación…**

Asumimos la investigación como la indagación que nos permite develar aquello que aún no está suficientemente nombrado en un campo del conocimiento. La noción de investigación en la academia, por su propia naturaleza, no es acabada. No solamente es saber reglado y definido, sino también irrupción del saber nuevo, en el sentido de original; vale decir, que corresponde a nuestras necesidades actuales atribuirle un sentido a los proceso de investigación. La novedad para nosotros es un principio distante y diferente al de originalidad, ya que no implica necesariamente la reflexión sobre el conocimiento sino un tipo de utilización del conocimiento en la lógica de consumo. No tenemos todavía muy claro si debemos emprender la carrera de ofrecer productos para el consumo masivo. Vemos muy lejos el ofrecimiento de nuestros servicios a como por ejemplo se ofrece el reggaetón u otras manifestaciones populistas en la actualidad.

La investigación en educación artística trasciende la utilidad formal, la operatividad técnica o la actualización funcional del conocimiento. Las prácticas investigativas artísticas que se dan en la Universidad no se limitan al campo disciplinar del que parten, pues surgen de la necesidad de responder a problemas concretos de la vida social.

**Sobre la creación…**

Entendemos la creación como un proceso “poético” capaz de activar el conjunto de facultades cognitivas y al ser integral desde y para la experiencia estética. La creación en el campo del arte puede ser un producto material, o inmaterial, físico o sensitivo que puede ser percibido, visto, olfateado, palpado, disfrutado... Dicho proceso ha de ser flexible, enfocado en modos no sistemáticos de conocer y con sistemas de evaluación no estandarizados…

**Innovación**

¿Qué es la innovación? ¿Cómo se entiende desde el campo del arte la noción de innovación? En algunas disciplinas la innovación se puede definir como darle un nuevo uso a lo ya existe, el mejoramiento del uso de un elemento, ¿este concepto está amarrado a la funcionalidad? ¿Cómo se instalaría en las artes en esta perspectiva? ¿Son las artes una herramienta al servicio de otros campos del conocimiento para la solución de problemas?

Después de debatir sobre estos criterios y sin tener todavía una claridad conceptual nos atrevemos a realizar la siguiente lista de ofertas

Actividades ofrecidas por la facultad

Convenios: Funcionan a través de proyectos. Se tienen convenios marcos con varias Universidades. Se propone mayor activación de estos convenios a través de proyectos específicos. Algunos de ellos son:

* Proyecto Red Delta…Universidad de Guadalajara
* Proyecto de formación con las localidades.
* Proyectos con IDARTES para hacer presencia en la ciudad.
* Se propuso a la Facultad aliarse con Bienestar Institucional para adelantar un proyecto de promoción y consolidación de las prácticas profesionalizantes.
* Proyectos en localidades con comedores comunitarios.

Es claro que la Facultad más que ofrecer servicios pretende participar activamente en la formulación y ejecución de políticas y proyectos artísticos y culturales. Nuestra actividad debe impactar los procesos artísticos de la ciudad y proponer nuevas alternativas no solo estéticas sino de convivencia social, de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, pero fundamentalmente hacer presencia activa en los órganos e instituciones que definen el futuro del arte en la ciudad región de Bogotá.

1. *Atendiendo al concepto de flexibilidad institucional (incluida la internacionalización de la investigación, creación, e innovación) señalar los posibles aliados institucionales tanto nacionales como extranjeros y la infraestructura requerida para una proyección estratégica de las actividades de investigación, creación, e innovación (Eje redes de investigación, creación e innovación)*

**Entregable: Documento de aliados institucionales nacionales y/o extranjeros que potencializan estratégicamente la investigación, creación e innovación en la Facultad.**

**Nacionales.**

Universidad de Antioquia,

Universidad Nacional

Universidad de Caldas

Universidad de los Andes

Universidad del Valle

Universidad de Nariño

Colciencias,

Idartes

Ministerio de Cultura

Ministerio de Educación.

**Internacionales.**

Paris 8

Universidad Autónoma de México.

Universidad de Guadalajara

Benemérita Universidad de Puebla México.

Universidad Nacional de Puyo Argentina.

Universidad de Buenos aires Argentina

Resad de España.

Universidad Católica de Chile

Universidad Nacional de Palya ancha Chile.

Universidad Mayor de Santiago de Chile.

Universidad de Rio de Janeiro de Brasil

Entre otros.

1. *Establecer los posibles usuarios y beneficiarios de las actividades de investigación, creación e innovación de la Facultad identificando la demanda de estos y relacionándolos con los servicios que eventualmente pueden utilizar, en el ámbito de la transferencia de resultados de investigación, creación e innovación de la Facultad.*

**Entregable: Documento de posibles usuarios y beneficiarios de las actividades de investigación, creación e innovación de la Facultad. (Eje redes de investigación, creación e innovación)**

El apoyo está condicionado al tipo de institución con la que se establezca la asociación (pública o privada). Es fundamental entender que una relación con una entidad pública es diferente a una relación con una entidad privada. Es claro que recursos hay en todas partes y que no se trata de pensar que las entidades privadas portan económicamente y las públicas aportan intelectualmente.

La Facultad se encuentra en un proceso de proyección internacional y estamos empezando a implementar una dinámica en la cual concretamos proyectos y recursos, no solo a nivel nacional sino internacional. Este proceso de proyección de la Facultad esta tan solo comenzando, sin embargo arrojas resultados interesantes como la participación en redes internacionales de instituciones académicas.

1. *Identificar y entregar las normas y legislación nacional aplicables a las iniciativas de investigación, creación e innovación de la Facultad y recomendar los procesos y procedimientos así como las acciones necesarias para cumplir estos aspectos jurídicos. (Eje legislación, normas procesos y procedimientos)*

**Entregables: Documento de normas y legislación nacional aplicables a las iniciativas de investigación, creación e innovación de la Facultad incluidas las recomendaciones de procesos y procedimientos a seguir.**

**LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD EN TORNO A LA INVESTIGACION, LA CREACION E INNOVACION DE LA FACULTAD**

1. **NORMA Y LEGISLACIÓN APLICABLES:**

Dentro del diagnostico se encuentra que la normatividad aplicable es en primer lugar la constitución nacional de 1991 en sus artículos 69, 70 y 71, que consagran la autonomía universitaria, la promoción y el fomento del acceso a la cultura por medio “de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica y artística y la creación de incentivos a personas que fomenten la ciencia, tecnología y demás manifestaciones culturales”.

La normatividad vigente en torno a los derechos de autor relacionados con las prácticas académicas, artísticas e investigativas de la facultad, se enuncian a continuación:

* [LEY 23 DE 1982 “Sobre derechos de autor”,](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/legal/legislacion/leyes_arch/23.pdf) [DECRETO 460 DE 1995 “Por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal”.](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/legal/legislacion/decretos_arch/460.pdf)
* [LEY 44 DE 1993 “Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944”.](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/legal/legislacion/leyes_arch/Ley%2044.pdf)
* [Ley 1493 del 26 de diciembre de 2011, "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones"](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/Legal/legislacion/leyes_arch/ley149326122011.pdf) Decreto 1258 del 14 de junio de 2012
* [Ley 1403 de 2010, "Por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones Audiovisuales o Ley Fanny Mikey".](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/legal/legislacion/leyes_arch/ley140319072010.pdf)
* [Decreto 1162 del 13 de abril de 2010, Por el cual se organiza el Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual y se crea la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual.](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/legal/legislacion/decretos_arch/Decreto%201162%20de%20Abril%2013%20de%202010.pdf)
* [DECRETO 162 DE 1996 “Por el cual se reglamenta la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 44 de 1993, en relación con las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor o de Derechos Conexos”.](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/legal/legislacion/decretos_arch/162.pdf)
* LEY 2610 de 2012, Por el cual se reglamentan los Consejos de los Programas Nacionales, a los que se refiere el artículo 7 de la ley 1286 de 2009 sobre Ciencia, Tecnología e Innovación.
* Ley 3582 de 2009 Política Nacional de Ciencia y Tecnología 2009.
* Resolución 16653 de 2009 Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
* CENTENCIA 1384 de 2012 Modalidades de asociación en materia de ciencia y tecnología.
* Y otros pertinentes a COLCIENCIAS.

La normatividad de la Universidad Distrital referente a la investigación que está compuesta por el acuerdo 014 de 1994, por el cual se reglamenta el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones y el acuerdo 009 de 1996, por el cual se reglamenta la organización y desarrollo de la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**SUGERENCIAS:**

* Proponer que el acopio de los materiales que se compren desde los semilleros lo haga el comité de investigación al cual este adscrito el semillero de investigación para su post utilización en el mismo o en otros semilleros.
* ¿Cuando se habla de docencia se está incluyendo al estudiante como un agente activo dentro de la investigación según el primer principio?¿Estos principios nombrados son los únicos principios?
* De acuerdo con lo anterior es importante que se piense en cuales serian nuestros principios de la investigación desde la Facultad.
* Reconocer esfuerzos independientes que están por fuera de semilleros y grupos de investigación ej.: docencia, extensión y la creación.
* Hacer una sistemática y juiciosa revisión de hojas de vida de los docentes en la Facultad
* Divulgación más efectiva de las investigaciones realizadas. Se incita a buscar puntos estratégicos para la distribución de los documentos de investigación.
* Promover la digitalización de los documentos de investigación realizados en la facultad, estos deberán ser puestos a disposición en el portal web de la facultad.
* Fomentar una base de datos donde todos los investigadores de la facultad puedan consultar permanentemente la información ahí recopilada.
* Para los comités y subcomités se tome en cuenta las personas que producen o participan de los comités y encuentros, puesto que también son aportes personales. Se pide que se coloque algo así como proyectado por, cuando los documentos sean presentados como completos frente a las decisiones de la universidad.
* Dentro de la primera parte se habla en torno a la investigación científica de la cual se desprende una discusión en torno al origen de esta definición y acogimiento de parte de la universidad entorno a esta investigación.
* Para ello se lee la constitución en su artículo 69 al que hace referencia la primera parte del documento y se evidencia que la investigación científica prima ante cualquier otra forma o modo de investigación y de alguna manera deja rezagados otros modos de investigar. Por otro lado también se evidencia como se nombra la investigación científica y al lado la cultura, como algo más pero no con el dominio o importancia que esta debería tener, a lo cual se adiciona que el hecho de nombrar la cultura no implica que este especifica el arte y por lo tanto se reflexiona entorno a la necesidad de especificar sobre la investigación artística.
* Luego de ello se continua en la lectura del acuerdo 014 de 1994 de la universidad y en esa continuación se propone distinguir cuales se deben considerar actividades investigativas dentro de la facultad y él para que de dichas actividades.
* Se propone una actividad fuerte entorno a posicionar la investigación artística en la universidad, puesto que se reflexiona como existen coloquios y encuentros fuera de la universidad entorno a la investigación científica y no de la investigación artística y es importante que la universidad gracias a su inclusión de la facultad de artes se posicione frente al tema de encuentro de la investigación artística.
* Se propone La posibilidad de que un maestro ocasional tenga la oportunidad de realizar la tutoría de un semillero buscando, que la figura financiera para apoyos a las investigaciones que estén a cargo de él sean figurados por una fundación o por el mismo centro de investigaciones.
* ¿Qué están haciendo los maestros ocasionales y de planta entorno a la investigación en la Facultad?
* ¿Cuántas horas se tienen asignadas para la investigación para los maestros y como se le reconoce además a los estudiantes?
* El Comité de creación es abalado por el consejo de Facultad y no es apoyado a nivel de la Universidad sino desde la Facultad. Por lo mismo el comité de creación no tiene un asistente que le permita adelantar consecuencia y acertadamente sus actividades.

**INQUIETUDES:**

* ¿De quien dependen los derechos patrimoniales y la proyección de las investigaciones, acaso de quien da el apoyo económico?
* ¿Qué pasa cuando se cofinancia un proyecto desde un espacio externo de la oficina de investigación pero no externo a la Facultad?
* ¿Quien hace la veeduría de los recursos que se brindan a cada semillero o proyecto de investigación?
* ¿Cómo se maneja la caja menor que es enunciada como parte de la Unidad de investigaciones y cuántos son los salarios mínimos manejados dentro de esta como se nombra en el artículo 25 del acuerdo 014 de 1994? En este punto es necesario aclarar que la Unidad de Investigación no maneja una caja menor ya que la reglamentación de la Universidad no lo permite, es por ello que incluso para tramites de cuantías irrisorias debemos siempre esperar la aprobación o de financiera o de presupuesto y que en relación con esto no existe una reglamentación clara que permite hacer un uso efectivo y adecuado de los recursos.
* ¿Donde está contemplado el régimen normativo para la ejecución presupuestal de los planes de acción de las unidades de investigación de las facultades? En este punto también se deba aclarar que los planes de acción de la Unidad de Investigación se proponen y debaten en el Consejo de Facultad en el cual se hace la distribución y manejo presupuestal de los recursos de la Facultad.

**ACLARACIONES**

* LEY 23 de 1992 habla de los derechos patrimoniales que son los que ceden la posibilidad de explotar o proyectar la obra artística.

Para los estudiantes no está explicito en los estatutos estudiantiles lo correspondiente a los derechos patrimoniales. Aun cuando el producto creativo emerja del ámbito académico, no está implícito que los derechos patrimoniales de las obras del estudiantado sean de la universidad o se deban circular solo dentro de esta. Y además la obra se toma como del estudiante aun cuando exista la figura del docente porque este es tomado en cuenta como tutor.

Art 009 capitulo 4 art 15, respalda la inquietud que se despierta de parte de los maestros ocasionales en cuanto a si pueden ser tutores de los semilleros, y afirma que cualquier maestro lo puede ser:

ARTICULO 15: COORDINADOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. **No dice que debe ser un profesor de planta.**

**Acuerdo 23 de 2012.**

Separación de la creación y el proceso de investigación, está necesariamente no depende de la investigación

1. *Definir las políticas y protocolos de acceso a los recursos humanos, financieros y tecnológicos del CIDC. (Eje normas y legislación, procesos y procedimientos)*

**Entregable: Documento de políticas y protocolos de acceso, a los recursos humanos, financieros y tecnológicos del CIDC.**

En este punto es necesario emprender un dialogo con el CIDC y con el Comité Central de Investigación de la Universidad[[4]](#footnote-4). Es claro que las Facultades se benefician de las convocatorias de investigación, movilidad, apoyo a trabajos de pregrado[[5]](#footnote-5) maestría, doctoreado, publicación de artículos en páginas virtuales y en la nube informativa, apoyo a proyectos de grupos y semilleros de investigación, a invitados internacionales y alianzas institucionales, pero de igual forma está pendiente la conversación con cada una de las Facultades y el Comité Central de investigación, para poder dialogar sobre el plan de acción de investigación de cada una de las Facultades.

1. *Realizar un estudio de demanda de la propuesta de investigación, creación e innovación definida de tal forma que se especifiquen: condiciones, valores, tiempos y aprovisionamiento necesarios para la implementación de la propuesta sugerida para la Facultad. (Eje contextual)*

**Entregable: Documento del análisis del estudio de demanda de investigación, creación e innovación definido para la Facultad.**

*Todavía no se tiene una propuesta planteada por parte de la Unidad de investigación, por lo que tal estudio no se puede realizar. Para cada convocatoria aplican diferentes términos, sin embargo, adjunto envío la base de datos actualizada de los grupos y semilleros de investigación; la cual puede servir como base para saber que tan activa es la investigación en la facultad.*

Estudio de demanda: La creación artística no puede ser entendida como la comprenden otras disciplinas y esto es como un “producto”. Desde nuestra perspectiva el arte no es una necesidad o mejor no soluciona necesidades primarias fisiológicas en una comunidad. El arte genera la demanda en la medida en que se oferta y desarrolla su práctica. Crea la necesidad y genera la continuidad de los proyectos.

En la actualidad, el arte se ha convertido en un objeto con valor económico hasta el punto de que algunos artistas realizan obras con criterio comercial y algunos coleccionistas se gastan sumas muy elevadas en comprar obras como inversión de sus capitales sabiendo que el oro u otros medios de inversión pueden subir o bajar, pero el arte mantiene su valor en ascenso. La compra de estos objetos de arte cumple, por tanto, la ley de la oferta y la demanda.

Definimos al "mercado" como el ámbito virtual donde actúan oferta y demanda de un producto, añadiendo que el producto arte es único e irrepetible porque contiene creación, que es el más alto valor agregado que existe en producto alguno.

Por otro lado, debemos entender los fundamentos temáticos esenciales del valor del arte. Un objeto de arte fuera

de valor por ser interesante, útil para algo, por complacer a la necesidad de alguien. "Valor", es la cualidad contenida en el objeto que complace o satisface a la necesidad interés o deseo de una persona.

**Varios**

Introducir el proyecto de Facultad en lo que respecta a la articulación de la investigación, la docencia, la extensión y la creación.

Desde la perspectiva del resultado de estos procesos: en la investigación se espera un producto concreto que incluye un documento; la creación puede o no llevar a un producto concreto y este puede ser o no escriturado, o tiene diversos medios de registro. Desde la perspectiva del modo como operan: la investigación tiene un fin que, aunque no necesariamente es la verdad, sí debe aportar a una realidad. La creación relativiza las verdades y no es predecible el resultado. Una crítica que se hace a la creación es que no define el tipo de conocimiento al que se refiere...

En los procesos de creación se suponen procesos de investigación, ¿la investigación es inherente al ser humano? Creación – investigación: en la idea de que hay creación y la investigación está implícita.

La pregunta por la instrumentalización de la producción artística y el arte como objeto de consumo. Pensar en qué se ofrece, es instalarse en la misma perspectiva. Volvamos a mirar con qué perspectiva se creó la Facultad. No se trata de diseñar líneas de investigación que ya están insertadas en el mercado para responder a las demandas. Hay que hablar de oferta, que no necesariamente está asociada con un producto ni con la venta. En la oferta se intercambia, se vende o se da.

Otro asunto importante sobre el que se debe discutir es el fuerte desempeño pedagógico de los estudiantes y egresados. Gran parte de la oferta y la participación se da en esa línea formativa. Las pedagogías tienen que ver con quién se es, cómo se aprendió, cómo se desempeña en el medio. Por qué el escenario del arte se ubica en un estándar más alto (¿artista puro?) y en estados inferiores los docentes del campo. Así mismo, cuando se estratifican las prácticas por el lugar en el que circulan o si son individuales o colectivas…estas valoraciones construidas al interior de las instituciones educativas, hacen que los estudiantes y egresados se instalen en estas prácticas.

1. *Señalar, los procesos y acciones, necesarios para escalar los servicios iniciales de investigación, creación e innovación en red de modo que se enlacen con otras instituciones nacionales e internacionales. (Eje tendencial)*

**Entregable: Documento de procesos y acciones necesarias para escalar los servicios iníciales de investigación, creación e innovación de la Facultad.**

11 de octubre de 2011

**Articularán esfuerzos, experiencias y recursos humanos, técnicos y financieros para fortalecer el sector de la cultura como fuente de desarrollo cultural, social y económico.**

El acuerdo entre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) y el Ministerio de Cultura fue firmado el pasado jueves 13 de octubre en el Ministerio de Cultura. El acto fue presidido por el Director de Colciencias, Jaime Restrepo Cuartas, y la Ministra Mariana Garcés Córdoba.

Las acciones con las cuales se logrará el propósito de la unidad son el impulso a la investigación y el desarrollo tecnológico del área, la elaboración de agendas de investigación en temas prioritarios para el avance artístico y cultural, la realización de programas estratégicos en campos relacionados y la búsqueda de apoyo a organizaciones del sector, entre otras.

Dentro de la ejecución del convenio se contempla una convocatoria interinstitucional para 2012 relacionada con temas de investigación y desarrollo cultural. También se consolidará un programa especial para el impulso del arte y la cultura, y se harán reuniones de socialización de los proyectos que se adelanten.

Cada una de las entidades tendrá compromisos específicos: el Ministerio de Cultura se encargará de procesos de formación en emprendimiento cultural, producción de contenidos con tecnología y circulación de bienes y servicios; también fomentará la articulación de empresas, organizaciones e instituciones culturales para la consolidación de un sector que genere crecimiento económico y desarrollo social en las regiones a través de la innovación y la competitividad. Igualmente, establecerá alianzas interinstitucionales, apoyará la conformación de grupos y redes de investigación relacionados con arte y cultura, y, finalmente, creará una línea de investigación para industrias culturales.

"Este es un convenio que cubre varias

áreas: patrimonio, emprendimiento, artes, poblaciones, tecnología y ciencia. Por lo tanto es el principio de una unidad productiva cuyos resultados engrandecerán el sector", aseguró la Ministra Mariana Garcés.

Por su parte, Colciencias apoyará los grupos de investigación en artes y cultura que aborden y desarrollen el vínculo entre cultura, ciencia e innovación; abrirá convocatorias específicas que promuevan la investigación y la generación de nuevo conocimiento en el campo artístico, cultural e industrias culturales; promoverá la realización de proyectos colaborativos con universidades para el fortalecimiento del sector cultural en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI); y finalmente fortalecerá los observatorios existentes en el sector cultural.

Todo lo anterior será realizado en un plazo de dos años en los cuales la comunidad académica, los gestores y empresarios culturales, y la población en general serán los principales beneficiarios.

“La firma de esta alianza permitirá un salto en la investigación y el desarrollo del sector cultural a partir de la innovación, la competitividad y la innovación, el emprendimiento, la propiedad intelectual, la acreditación de laboratorios, el fortalecimiento de capacidades regionales y la formación de recursos humanos para promover y  consolidar centros y redes de investigación cultural”, concluyó Ángel Eduardo Moreno Marín, Coordinador de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura.

**Ministerio de Cultura**

**Grupo de Divulgación y Prensa**

**Ana Duarte**

**aduarte@mincultura.gov.co**

**Tel: 3424100, Ext.: 1255#**

**ESPAÑA**

<http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,683498&_dad=portal&_schema=PORTAL>

**Convenios y Contratos de Investigación (Art. 83 LOU)**

1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades especificas de formación.

2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.

Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, BOE 24-12-2001

- Presentación a empresas e instituciones

[**NORMATIVA DE LA UNED**](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,683498&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Arts. 31-35 de los Estatutos de la UNED

**Firma y aprobación**

Los contratos podrán ser firmados por:

- El Rector o persona en quien delegue cuando se deriven obligaciones para la Universidad en general o para varios de sus órganos o centros.

- Decanos.

- Directores de Departamentos o Institutos de Investigación.

- Profesores, en su propio nombre.

Todos los contratos requieren el informe previo de la Comisión de Investigación y Doctorado, oído el Departamento o Instituto afectado.

**Régimen económico**

- De los ingresos obtenidos se deducirán los gastos materiales o personales que supongan para la Universidad la realización del proyecto.

- Del importe neto se detraerá un porcentaje que se destinará a los presupuestos de investigación de la universidad y del departamento o instituto afectado.

- El resto se destina a la realización del proyecto y remuneración del profesorado

**Contenido de los contratos**

Los contratos a que se refieren las presentes normas, deberán contemplar:

- Nombre de la persona o personas que los han de realizar y categoría académica.

- Nombre de la persona o entidad con quien contrata.

- Objeto del contrato, con especificación de las obligaciones asumidas por las partes.

- Duración total y plazos, en su caso.

- Importe acordado, plazos y forma de pago.

- Cláusulas de responsabilidad.

- Régimen de derechos de propiedad industrial.

- Modelo de contrato.

**Contenido del Informe del Consejo de Departamento**

- Profesor o profesores que lo van a suscribir.

- Entidad contratante.

- Juicio sobre la repercusión en las obligaciones investigadoras de los profesores participantes.

- Dedicación de los profesores con aceptación expresa.

- Cuantía y duración del contrato.

- Modelo de Informe

1. *Realizar los perfiles y la estructura de recurso humano necesaria para el funcionamiento eficiente de la Facultad en investigación, creación e innovación. (Eje normas y legislación, procesos y procedimientos)*

**Entregable: Documento de estructura humana técnica y perfiles asociados a la estructura sugerida.**

**Coordinador unidad de investigación**: El coordinador de la unidad de investigación deberá ser un profesor de planta, el cual demuestre una experiencia previa en el área de investigación habiendo sido director o integrante de un grupo de investigación, y/o tutor en un semillero de investigación. El coordinador de la unidad de investigación deberá tener experiencia que respalde su labor como gestor de eventos y encuentros concernientes al área de investigación, demostrando así un espíritu de liderazgo e iniciativa.
El coordinador de la unidad de investigación será elegido por el concejo curricular después de una detallada evaluación de la hoja de vida. (1)

**Miembros del comité de investigación**: los miembros del comité de investigación serán escogidos por cada uno de los proyector curriculares de la facultad: artes musicales, artes plásticas, artes escénicas, artes danzarías y maestría en artes. (5)

*No existe ningún perfil preestablecido por parte de los proyectos curriculares para la elección del representante.*

**Asistente unidad de investigación**: Prestar servicios profesionales en la sistematización de la información de los proyectos de investigación, apoyo en el proceso de realización de convocatorias, apoyo en la organización de eventos de investigación, actualización de la pagina web de la Unidad de Investigaciones, actualización de la página web de la Revista Calle14, participación en el Comité de investigaciones de la Facultad de Artes ASAB, realización de Informes de Investigación, organización de correspondencia de la Unidad y apoyo en la actualización de plataformas de GrupLac y CvLac de los grupos y semilleros de la Facultad.(1)

**Monitores**: Estudiante de la Facultad de Artes ASAB, que se encuentre matriculado para el actual período académico, que haya cursado al menos tres semestres, con capacidad para la redacción de informes, aplicación de herramientas virtuales, manejo de páginas Web y disponibilidad de 12 horas semanales. (10, cinco por semestre)

**Coordinador del comité de creación**: El coordinador del comité de creación deberá ser un profesor de planta, el cual demuestre una trayectoria profesional en el campo de la creación artística y/o cultural. Éste también deberá tener una experiencia que respalde su labor como gestor de eventos y encuentros concernientes a la creación artística y/o cultural, demostrando así un espíritu de liderazgo e iniciativa.

El coordinador del comité de creación será elegido por el concejo curricular después de una detallada evaluación de la hoja de vida. (1)

**Miembros del comité de creación**: los miembros del comité de creación serán escogidos por cada uno de los proyector curriculares de la facultad: artes musicales, artes plásticas, artes escénicas, artes danzarías y maestría en artes. (5)

*No existe ningún perfil preestablecido por parte de los proyectos curriculares para la elección del representante.*

**Asistente editorial revista calle 14**: Ser profesional en alguna carrera afín al campo del arte y demostrar experiencia editorial previa. (1)

**Monitores**: Estudiante de la Facultad de Artes ASAB, que se encuentre matriculado para el actual período académico, que haya cursado al menos tres semestres, con capacidad para la redacción de informes, aplicación de herramientas virtuales, manejo de páginas Web y disponibilidad de 12 horas semanales. (2, uno por semestre)

Es necesario comprender que las Unidades de investigación están funcionando con dos personas, el docente coordinador de la Unidad y un asistente (así ocurre en la Facultad de Artes).

Ahora bien si pensamos en una proyección de la investigación y en implementar un verdadero plan maestro de investigación de alto impacto las unidades de investigación deberían tener al menos el siguiente personal:

* Un docente coordinador de la Unidad de investigación. Coordina y orienta toda la actividad de investigación de la Facultad y actualiza el contacto entre la investigación de la facultad y los procesos de investigación de la Universidad. Igualmente se encarga de promover y concretar convenios, alianzas proyectos y proceso dentro y fuera de la Facultad.
* Un asistente de la unidad de Investigación. Se encarga de organizar las actividades y la información de la Unidad, lleva un registro de las reuniones y sesiones del sub comité de investigación de la Facultad, socializa las actas de las sesiones de la Unidad. Convoca a las reuniones formales y extraordinarias. Mantiene actualizada la comunicación entre la Unidad Y el CIDC.
* Un asistente encargado de adelantar todas las labores que tiene que ver con las publicaciones de la Unidad de Investigación. Será el responsable de que estas publicaciones estén al día busquen una mejor clasificación en Publindex y logren su indexación. Proyectara las publicaciones en el ámbito universitario local, nacional e internacional.
* Un asistente encargado de la actualización de los grupos y semilleros de investigación de la Facultad, Mantendrá actualizada toda la información de los grupos y semilleros de investigación. Debe ser un especialista en plataformas virtuales de entidades e instituciones tanto oficiales como privadas. Colaborará con los docentes, grupos y semilleros en la apertura, mantenimiento y actualización de páginas como el Cvelc, o Grulac. Mantendrá actualizada toda la información virtual de la Unidad y de su actividad depende el buen funcionamiento de los sistemas operativos de la Facultad y los relacionados con el CIDC, Colciencias y otras entidades e instituciones.
1. *Con base en la infraestructura inicial de la Facultad definir hoja de ruta por cinco años que contemple el posible crecimiento de la infraestructura de investigación, creación e innovación (construcciones físicas, hardware, software, redes, sistemas energéticos, consumo de energía, refrigeración y seguridad), de personal y servicios necesarios de la Facultad en este escenario de tiempo. (Eje tendencial)*

**Entregable: Hoja de ruta: 2013-2017**

Uno de los temas más importantes que ha afectado la Investigación en la Facultad y que causa desánimo en los maestros que realizan investigación cuando quieren institucionalizar sus grupos o semilleros es el hecho de la exigencia del CIDC, de que el Director de Grupo o Tutor de Semillero debe ser un profesor de planta. En la Facultad de Artes ASAB, la mayoría de maestros que realizan investigación son maestros ocasionales.

Para lo cual se debería ***Cambiar la reglamentación de maestros ocasionales para que tengan todos los derechos que hoy tienen los maestros de planta y puedan dirigir grupos y semilleros, ejecutar presupuesto de proyectos de investigación, participar en convocatorias de investigación, movilidad, apoyo a trabajos de grado, etc.***

En cuanto a las convocatorias de investigación cada facultad debería manejar sus convocatorias individuales.

**Infraestructura de investigación, creación e innovación**

***Construcciones físicas:***

* *Oficinas para la Unidad de Investigación*
* *Oficinas para la Unidad de Creación.*
* *Laboratorios de investigación, creación artística e innovación.*

**Laboratorios de Investigación y Creación Artística:**

Se requiere la construcción de espacios de investigación modulares, de tal forma que puedan articularse entre sí para permitir su ensamble, que incluyan cuatro laboratorios para la investigación, creación e innovación en la Facultad. Laboratorio de sonido, laboratorio de imagen, laboratorio de cuerpo y laboratorio de materiales.

1. **Laboratorio de sonido**

**Requerimientos generales:**

Espacios de discusión e intercambio, Ayudas audiovisuales generales e informáticas. Espacio para experimentación audiovisual, producción y postproducción.

**Requerimientos tecnológicos:**

Estudio de grabación de alta calidad, Modular y flexible en su organización, Equipos para grabación, edición y producción de sonido. Consola de grabación de 49 canales, monitores, micrófonos, computadores MAC, software especializado.

**Condiciones:**

Insonorización, Espacios modulares, Ventilación, Iluminación natural y artificial controlables. Computadores portátiles y escritorios. Bodega.

**Áreas:**

* Estudios de Grabación y sala de Control (Insonorizado) (15x15) = 225 m2
* Área de experimentación electro-acústica 10x15) = 150 m2.

**Personal:**

* Ingeniero de sonido, Técnico de sonido
1. **Laboratorio de imagen**

**Requerimientos generales:**

Espacios de discusión e intercambio, Ayudas audiovisuales generales e informáticas. Espacios para producción de videoclips, video-arte

**Requerimientos tecnológicos:**

Estudio de fotografía analógica. Estudio de fotografía digital. Estudio de producción audiovisual. Set para grabación de TV. Estudio de edición audiovisual. Estudio de edición sonora. Estudio de instalación audiovisual. Laboratorio de cine.

**Condiciones:**

Insonorización, Espacios modulares, Ventilación, Iluminación natural y artificial controlables. Computadores portátiles y escritorios.

Condiciones de almacenamiento (bodega), deshumidificación (control de humedad). Equipos para grabación, edición y producción de imágenes.

**Áreas:**

* Laboratorio de Fotografía analógica (8x6) 48 m2
* Laboratorio de imagen digital (10x8) = 80 m2
* Laboratorio de Producción audiovisual (15x10) = 150 m2

**Personal:**

Ingeniero de imagen, Técnico de iluminación

1. **Laboratorio de cuerpo**

**Requerimientos generales:**

Espacios de discusión e intercambio, Ayudas audiovisuales generales e informáticas. Estantería para biblioteca. Lockers. Estantería para vestuario

**Requerimientos tecnológicos:**

Tipo auditorio con telón automático, tablero inteligente. Equipos de reproducción de sonido y video. Televisor. Espacio con mini-auditorio para 40 personas. Software en vivo. Equipos de video, sonido (micrófonos). Equipos de monitoreo corporal (sensores).

Estudio de escenografía

**Condiciones:**

Insonorización, Espacios modulares, Ventilación, Iluminación natural y artificial controlables. Computadores portátiles y escritorios. Se requiere de un aula de observación para trabajo experimental. Espejos en pared. Barras fijas en 3 paredes. Barras móviles. Sillas replegables móviles. Piso de madera con recubrimiento con studio harleguin. Tramoyas (4 barras de luces, 3 barras escenográficas). Rieles de cortina para oscurecer el espacio. Cubo de espejo (1m2 base X 2m alto). Cubo blanco (1m2 base X 2m alto). Cámaras de video, micrófonos, sistema de conexión (web). Bodega

**Áreas:**

* Área de cuerpo (17x17) = 289 m2
* Estudios de Grabación y sala de Control (Insonorizado) (15x15) = 225 m2
* Espacios especializados cuerpo y sonido (Cubículos) Insonorizados (5x5) = 225 m2
* Área de materiales = 80 m2

**Personal:**

Operador de equipos de set.

1. **Laboratorio de materiales**

**Requerimientos generales:**

Espacios de discusión e intercambio, Ayudas audiovisuales generales e informáticas. Espacio para experimentación audiovisual, producción y postproducción.

Espacio central alargado. Con talleres auxiliares que alimenten el taller principal, espacio posterior techado al aire libre.

Grandes ventanales al rededor del total del espacio.

Espacio rectangular alargado.

Grandes ventanales a lo largo de dos de los lados del salón con cortinas que permitan el oscurecimiento total del espacio. se necesita una parrilla de la cual puedan suspenderse iluminación, así como rieles para suspender y transportar materiales de gran peso.

**Requerimientos tecnológicos:**

Estudio de experimentación de materiales (moldes, maquetas, maderas, metal, fundición, forja, cerámica, tecnológicos). Sala de proyectos. Estudio de escenografía y vestuario.

Carro cargador, escaleras industriales, maquinaria especializada para taller de maderas como sierra eléctrica industrial, sinfín, cepilladora, industrial, etc. Maquinaria especializada para el manejo de metales como dobladoras, equipos de soldadura autógena, de punto, eléctrica; forja, taladro percutor, etc. computadores con software especializado para el diseño de proyectos; máquina de coser industrial y filetadora, etc; mesas para trabajo industrial; herramientas para procesos industriales, martillos, taladros, caladoras, lijadoras, seguetas, Etc.

Tomas trifásicas, tomas bifásicas, piletas de agua, luz natural, luz artificial, ventilación natural, extractor de olor, insonorización

**Condiciones:** Insonorización, Espacios modulares, Ventilación, Iluminación natural y artificial controlables. Computadores portátiles y escritorios. Bodega

**Áreas:**

* Sala de Control (15x15) = 225 m2
* Área de experimentación 10x15) = 150 m2

**Personal:**

* Técnico auxiliar en maderas, técnico auxiliar en metales, técnico auxiliar en vestuario, técnico auxiliar en escenografía .
1. ***Hardware***
2. ***Software***
3. ***Redes***
4. ***Sistemas energéticos***
5. ***Consumo de energía***
6. ***Refrigeración y seguridad***
7. ***Personal:***
8. ***Servicios necesarios:***
9. *Coordinar y liderar dos reuniones una con los grupos de investigación de la Facultad y otra con los miembros del Comité de Investigaciones de la Facultad, con el fin de mostrar los resultados previos antes del informe final y acordar con estos grupos las modificaciones necesarias a la propuesta. Los grupos de investigación convocados deben estar institucionalizados. (Eje aliados estratégicos)*

**Entregable: Documento con las conclusiones derivadas de las reuniones y actas de las reuniones realizadas.**

1. *Realizar al menos dos reuniones del Comité de Investigaciones del CIDC con el fin de mostrar los resultados preliminares del trabajo realizado y hacer las modificaciones sugeridas por este órgano de dirección científica. (Eje aliados estratégicos)*

**Entregable: Documento con las conclusiones derivadas de las reuniones y actas de las reuniones realizadas.**

Todas las actividades relativas a la construcción colectiva del Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Distrital (PMICI-UD) se realizarán en coordinación con el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

1. Tomado de la publicación “Estado del Subsistema de Investigación en el marco del Plan de Desarrollo 2001-2005” por Maria Elvira Rodríguez Luna. Pag. 63 [↑](#footnote-ref-1)
2. Idem. pag. 64 [↑](#footnote-ref-2)
3. Idem. pag. 65 [↑](#footnote-ref-3)
4. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

TÍTULO II.

DE LA ESTRUCTURA DE LAS UNIVERSIDADES.

CAPÍTULO I.

DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

Artículo 7. Centros y estructuras.

Las Universidades públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones. El Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, determinará con carácter general los requisitos básicos para la creación y, en su caso, mantenimiento de estos centros y estructuras.

Artículo 8. Facultades, escuelas y escuelas de doctorado.

1. Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Podrán impartir también enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos, así como llevar a cabo aquellas otras funciones que determine la universidad.

2. La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad, mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

3. De lo señalado en el apartado anterior será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

4. Las escuelas de doctorado son unidades creadas por una o varias universidades, por sí mismas o en colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I + D + i, nacionales o extranjeras, que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

Las universidades podrán crear escuelas de doctorado de acuerdo con lo previsto en su propia normativa y en la de la respectiva Comunidad Autónoma. Su creación deberá ser notificada al Ministerio de Educación, a efectos de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Artículo 9. Departamentos.

1. Los departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los estatutos.

2. La creación, modificación y supresión de departamentos corresponde a la universidad, conforme a sus estatutos.

Artículo 10. Institutos Universitarios de Investigación.

1. Los Institutos Universitarios de Investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. Podrán organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

Los Institutos Universitarios de Investigación se regirán por la presente Ley, por los Estatutos, por el convenio de creación o de adscripción, en su caso, y por sus propias normas.

2. Los Institutos Universitarios de Investigación podrán ser constituidos por una o más universidades, o conjuntamente con otras entidades públicas o privadas mediante convenios u otras formas de cooperación, de conformidad con los estatutos.

Asimismo, las universidades, conjuntamente con los organismos públicos de investigación, con los centros del Sistema Nacional de Salud y con otros centros de investigación públicos o privados sin ánimo de lucro, promovidos y participados por una administración pública, podrán constituir Institutos Mixtos de Investigación. A estos efectos, y de acuerdo con lo que establezcan los estatutos de las universidades, el personal docente e investigador podrá ser adscrito a los citados Institutos Mixtos de Investigación.

3. Para la creación y supresión de los Institutos Universitarios de Investigación se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8.

4. Mediante convenio, podrán adscribirse a universidades públicas, como institutos universitarios de investigación, instituciones o centros de investigación de carácter público o privado. La aprobación de la adscripción o, en su caso, desadscripción corresponde a la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad y previo informe favorable del Consejo Social, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, con informe previo favorable del Consejo Social.

De lo señalado en el párrafo anterior será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

Artículo 11. Centros de educación superior adscritos a universidades.

1. La adscripción mediante convenio a una universidad pública de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional requerirá la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la universidad, previo informe favorable de su Consejo Social.

La adscripción mediante convenio a una universidad privada de centros docentes de titularidad privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional requerirá la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la universidad.

2. Los centros adscritos deberán estar establecidos en el ámbito territorial de la correspondiente Comunidad Autónoma, o contar, asimismo, con la aprobación de aquélla en la que estuvieran ubicados.

3. Los centros adscritos a una universidad se regirán por lo dispuesto en esta Ley, por las normas dictadas por el Estado y las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias, por el convenio de adscripción y por sus propias normas de organización y funcionamiento. El comienzo de las actividades de los centros adscritos será autorizado por la Comunidad Autónoma.

4. El Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3, establecerá los requisitos básicos que deberán cumplir los centros adscritos.

5. De lo señalado en los apartados 1 y 2 será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

CAPÍTULO II.

DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS.

Artículo 12. Estructura y centros.

1. La estructura de las Universidades privadas se ajustará a lo establecido en el capítulo I de este Título, entendiendo referidas a las normas de organización y funcionamiento de las Universidades privadas las menciones que en los mismos se efectúen a los Estatutos de las Universidades públicas.

2. El reconocimiento de la creación, modificación y supresión en las Universidades privadas de los centros a que se refiere el apartado 1 del artículo 8, así como de la implantación y supresión en las mismas de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se efectuará a propuesta de la Universidad, en los términos previstos en el capítulo I de este Título. [↑](#footnote-ref-4)
5. Resolución 548 del 14 de Septiembre de 2012, "Por medio del cual se conceden avances para cubrir apoyos económicos a investigadores estudiantes activos para asistir a eventos nacionales o internacionales en representación institucional" EI Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y CONSIDERANDO: Que el Plan Trienal de Desarrollo 2008 - 2016 establece en la Política No. 3 "investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional", Estrategia No. 1 "Fomentar un modelo de desarrollo profesoral integral y consolidación de la comunidad y estructura docente", Programa No. 4 "Apoyo a la movilidad y pasantías cortas de investigadores a nivel nacional e internacional", Proyecto "Fomentar la movilidad de estudiantes y docentes y apoyar el desarrollo de pasantías de investigación a nivel nacional e internacional como mecanismo para construir y consolidar redes académicas". Que el Consejo Académico aprobó mediante la Resolución de Rectoría No. 263 del 9 de Mayo de 2012, articulo 1°, la apertura de la Convocatoria 07 de 2012 "Apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de investigación o creación alcanzados por estudiantes que se encuentren registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas a ser presentados en eventos académicos, científicos, artísticos y culturales nacionales o internacionales". Que el Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico mediante Acta CI-17 del 8 de Mayo de 2012, aprobó las convocatorias de movilidad para estudiantes y docentes a desarrollarse durante los meses de Julio a Diciembre de 2012, distribuidas en tres (3) cohortes acorde con 10 establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016" Saberes, conocimiento e investigación de alto impacto para el Desarrollo Humano y social". [↑](#footnote-ref-5)